MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

DICTAMEN /2016

General Delgado, 28 de Octubre de 2.016.

Señor:
Lic. Cecilio Florentín Benítez
Intendente Municipal
Distrito de General Delgado

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL DELGADO, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 06/2016 para **"**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE ENFERMERAS DEL CHACO ENTRE CURUPAYTY Y TAJY KARE**"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

- **Se halla en el**, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2016, ID Nº 317519 de la Municipalidad de General Delgado.----------
- **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 011 (ROYALTIES), del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2016.----------
- **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:
- EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ
- NESTOR ZARZA
- FELIPE GILBERTO SOSA FERNANDEZ
- BEATO AMARILLA ROMERO
- EVER OMAR VILLALBA LOPEZ, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, el Sr. Milciades Almirón y Sr. Ariel Cardozo.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Calle Joaquín Ibarra y José Kube, del Distrito de General Delgado.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

- ✓ EG PROYECTOS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
- ✓ CONSTRUCCIONES MARIA BELEN
- ✓ AB CONSTRUCCIONES
- ✓ EL ABUELO CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

4. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

OFERTA Nº 1 EG PROYECTOS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE ENFERMERAS DEL CHACO ENTRE CURUPAYTY Y TAJY KARE	01	67.567.985	67.567.985
		TOTAL	**67.567.985**

OFERTA Nº 2 CONSTRUCCIONES MARIA BELEN

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE ENFERMERAS DEL CHACO ENTRE CURUPAYTY Y TAJY KARE	01	83.322.219	83.322.219
		TOTAL	**83.322.219**

OFERTA Nº 3 AB CONSTRUCCIONES

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE ENFERMERAS DEL CHACO ENTRE CURUPAYTY Y TAJY KARE	01	83.792.256	83.792.256
		TOTAL	**83.792.256**

OFERTA Nº 4 EL ABUELO CONSTRUCTORA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE ENFERMERAS DEL CHACO ENTRE CURUPAYTY Y TAJY KARE	01	101.029.475	101.029.475
		TOTAL	**101.029.475**

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	EG PROYECTOS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES MARIA BELEN	AB CONSTRUCCIONES	EL ABUELO CONSTRUCTORA
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida, en base al formulario estándar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5.1 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista que la menor oferta corresponde al oferente EG PROYECTOS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EG PROYECTOS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Formulario de pago Impuesto a la Renta, último periodo	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Listado de equipos, propios o alquilados	Cumple
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante	Cumple

OBSERVACION:

- La Firma EG PROYECTOS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES no presento los balances de los últimos tres años 2013, 2014 y 2015, a pesar de la solicitud hecha a la firma, como para realizar la comparación y determinar los ratios financieros a fin de dar cumplimientos al criterio de la capacidad financiera del oferente para la ejecución del contrato, esta operación no es posible realizar sin la información relejada en el balance, por lo tanto la Firma EG PROYECTOS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES no cumple con este criterio, razón por la cual recomendamos sea descalificada la mencionada Empresa.

En vista que la segunda menor oferta corresponde al oferente CONSTRUCCIONES MARIA BELEN, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	CONSTRUCCIONES MARIA BELEN
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Formulario de pago Impuesto a la Renta, último periodo	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Listado de equipos, propios o alquilados	Cumple
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante	Cumple

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

- La firma CONSTRUCCIONES MARIA BELEN presento la oferta más baja, analizando la planilla de precios presentado por la misma se ha detectado errores aritméticos que fueron subsanados en la etapa de la evaluación, razón por la cual existe una diferencia en la sumatoria del precio con el monto que figura en el acta de apertura de sobres, y cumple con todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones debidamente completado y firmado, dando cumplimiento total al pliego de bases y condiciones, además analizando la situación financiera del oferente el mismo demuestra suficiente solvencia para el cumplimiento del contrato, cabe mencionar que la oferta presentada cumple con el margen de diferencia con el precio referencial, y durante la evaluación de la misma no se ha encontrado impedimento para la adjudicación del llamado, razón por la cual éste comité recomienda que sea adjudicada a la firma CONSRUCCIONES MARIA BELEN conforme al Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.-

7- JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; se ha procedido a realizar la apertura y análisis de las ofertas de las firmas **CONSTRUCCIONES MARIA BELEN, EG PROYECTOS SERVICIOS AB CONSTRUCCIONES Y EL ABUELO CONSTRUCTORA**, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en tiempo y forma, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, por lo que se procedió al análisis de cada oferta presentada por los oferentes en forma detallada y minuciosa, de ésta manera el comité evalúa la oferta más baja que fue presentada por la Empresa CONSTRUCCIONES MARIA BELEN, la misma reúne con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Para la evaluación de las ofertas presentadas, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial está completa y ha sido suministrada.

Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.----------

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,.....la que será

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO

analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...."----------

Margen de Preferencia para productos nacionales:
En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma del VEINTE (20%) de dicho precio según lo establecido en la LEY 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones". Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado y considerando lo expresado en el art. 3 inc. C) de la misma ley y su decreto reglamentario 9649/12.----------

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **CONSTRUCCIONES MARIA BELEN.**----------

9. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º , 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 06/2016 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE ENFERMERAS DEL CHACO ENTRE CURUPAYTY Y TAJY KARE"**, al oferente **CONSTRUCCIONES MARIA BELEN** con **RUC Nº 1.019.200-0,** del Señor **BEATO CONSTRUCCIONES MARIA BELEN**, con C.I. Nº 1.019.200-0, por el monto de **(Gs. 83.322.219) GUARANIES OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VENITE Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE),** por presentar el precio más bajo y que reúne todos los requisitos exigidos en pliego de bases y condiciones.----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.----------

Sr. Milciades Alvarez Sr. Ariel Cardozo

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO